



Municipalidad de  
Yerba Buena

-1/2-  
YERBA BUENA,

28 DIC 2018

Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 1086

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. Nº 15.871-M17(I)-C-18 y su agregado Expte. Nº 16.021-M17(I)-C-18, mediante los cuales el Presidente del Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U. informa sobre los montos a abonar por la prestación de servicio de camiones y contenedores con sistema Roll Off para realizar operativos de limpieza, correspondiente a los meses de Agosto/18, Septiembre/18 y Octubre/18; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, al respecto, en su presentación indica que conforme al costo informado oportunamente, el monto por el servicio prestado durante los meses Agosto/Septiembre/18 asciende al total de \$ 183.080,00 (pesos ciento ochenta y tres mil con ochenta centavos); y que, el monto por el servicio prestado durante el mes de Octubre/18 asciende al total de \$ 98.173,33 (pesos noventa y ocho mil ciento setenta y tres con treinta y tres centavos), por lo que finaliza solicitando su pago;

**Que**, a los fines tramitados, agrega Facturas C Nº 0001-00001143 de fecha 12/10/18, por el importe total de \$ 183.080,00 (pesos ciento ochenta y tres mil con ochenta centavos) (fs. 02) y Nº 0001-00001161 de fecha 15/11/18, por el importe total de \$ 98.173,33 (pesos noventa y ocho mil ciento setenta y tres con treinta y tres centavos) (fs. 06), en concepto de servicio de camiones y contenedores con sistema Roll Off, durante los meses señalados;

**Que** a fs. 09 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente certifica la prestación del servicio que nos ocupa;

**Que** a fs. 10 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 10 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 11 dictamina: "...este Servicio Jurídicos no efectúa objeción legal a lo requerido mediante las presentes actuaciones, encuadrando lo peticionado en el marco del artículo 7.1.4. del Convenio para la Creación del Consorcio Público Metropolitano para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, suscripto por este Municipio y ratificado mediante Ordenanza Nº 1724...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE** los servicios prestados en el ejido municipal por el **Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U.**, con domicilio en Pje. Almirante Brown 1488 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, durante los meses de Agosto/18, Septiembre/18 y Octubre/18, por el importe total de \$ 281.253,33 (pesos doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y tres con treinta y tres centavos), en el marco del Convenio suscripto entre esta Municipalidad y dicho Consorcio, ratificado por Ordenanza Nº 1724, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Encumán  
///...

28 DIC 2018

DECRETO: **Nº 1086**

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 281.253,33 (pesos doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta y tres con treinta y tres centavos), a favor del **Consortio Público Metropolitano G.I.R.S.U.**, según las Facturas que se detallan a continuación y de acuerdo con el reconocimiento efectuado en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado:

Factura C	Fecha de emisión	Mes	Importe
Nº 0001-00001143 (fs. 02)	12/10/18	Agos./Sept./18	\$ 183.080,00
Nº 0001-00001161 (fs. 06)	15/11/18	Octubre/18	\$ 98.173,33
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 281.253,33</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al Presidente del **Consortio Público Metropolitano G.I.R.S.U.**, a través de la Secretaría de Hacienda.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.- 76

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA